

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Diciembre seis (6) de dos mil veinticuatro (2024).

INTERLOCUTORIO No. 3381

RAD: 2022-00449-00

Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada del actor y siendo ello procedente, hágasele entrega directamente a ella o con abono a la cuenta de ahorros No. 298-0000-36-86 de BANCOLOMBIA de los dineros existentes en títulos de depósitos judiciales hasta la concurrencia de las liquidaciones de crédito y costas debidamente aprobadas.

NOTIFIQUESE,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ

